



LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS POR UN MONTO DE HASTA \$820'000,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL FONDO DE RESERVA APLICABLE

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 4 de agosto de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en calle 22 de enero, número exterior 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, la Dra. Yohanet Teodula Torres Muñoz, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, y los representantes de las Instituciones Financieras interesadas, quienes participaron a través de medios de comunicación digitales, a efecto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No. 01/2021 (la "Licitación" o la "Licitación Pública") para la contratación por parte del Estado de Quintana Roo de uno o varios financiamientos constitutivos de deuda pública hasta por la cantidad de \$820'000,000.00 (ochocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarlos a inversión pública productiva y constituir el fondo de reserva aplicable (la "Licitación Pública"), con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el numeral 12, inciso (j) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el artículo 15 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el "DECRETO No. 102 POR EL QUE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CONTRATAR POR UN PLAZO DE HASTA VEINTE AÑOS, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, CON UNA O MÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS MEXICANAS O A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EN EL MERCADO DE VALORES NACIONAL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER VEHÍCULO CONSTITUIDO PARA TAL EFECTO Y/O QUE ACTÚE COMO DEUDOR, POR UN MONTO DE HASTA \$820,000,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)" y el "ANEXO ÚNICO AL DECRETO NÚMERO 102, POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, A CONTRATAR POR UN PLAZO DE HASTA VEINTE AÑOS, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, CON UNA O MÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS MEXICANAS, O A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EN EL MERCADO DE VALORES NACIONAL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER VEHÍCULO CONSTITUIDO PARA TAL EFECTO Y/O QUE ACTÚE COMO DEUDOR, POR UN MONTO DE HASTA \$820,000,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 2 DEL PROPIO DECRETO."

Los términos en mayúscula inicial usados y no definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la convocatoria y en las bases de la Licitación Pública, según sea el caso.

Con relación a la Licitación Pública: (i) en fecha 6 de julio de 2021, fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría tanto las bases de la Licitación como la convocatoria a la Licitación Pública; y (ii) el día 13 de julio de 2021 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública, cuya acta correspondiente y modificaciones a los documentos de la Licitación Pública derivadas de la misma fueron publicados en el sitio de internet de la Secretaría el día 14 de julio de 2021.

Al respecto, de conformidad con el calendario de la Licitación Pública, el día 4 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de conformidad con lo siguiente:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, procedió a tomar asistencia a cada una de las personas que, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Licitación Pública y utilizando medios de comunicación digitales, atendieron el presente acto: la señorita Viviana Feliciane Martín Villafañá y señor Omar King García Gómez de BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer; y señores Eduardo Escobedo Álvarez de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; Joaquín Macías Luque de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Francisco Amador Ramírez de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Marcelo Bahena Ballesteros de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple. Acto seguido la Dra. Yohanet Teodula Torres Muñoz procedió con la recepción de las Ofertas Económicas que fueron recibidas a través del correo electrónico credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx hasta las 13:59 horas de esta fecha.

Concluida la recepción de la totalidad de las Ofertas Económicas se procedió a la apertura y lectura de las mismas, así como de las cartas de declinación. Una vez leídas las Ofertas Económicas y las negativas, siendo las 14:39 horas del día 4 de agosto de 2021, se agradeció a las instituciones financieras su participación y asistencia, a quienes se les comentó antes de retirarse que la presente acta será publicada en el portal de la Secretaría.

En atención a lo anterior, se identificó que se recibieron 3 (tres) Ofertas Calificadas:

Oferta 1	
Institución Financiera:	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
Monto Ofertado:	\$820,000,000.00 (Ochocientos veinte

Oferta 1	
	millones de pesos 00/100 m.n.)
Sobretasa Ofertada (aplicable al nivel de Calificación Preliminar de A):	2.10% (dos punto diez por ciento)
Plazo de Amortización (en años y en días):	Hasta 20 (veinte) años equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la primera disposición del Financiamiento
Perfil de Amortización:	En términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta como Anexo C a las Bases de Licitación Pública
Cálculo de la Tasa Efectiva presentado por la institución:	10.23% (diez punto veintitrés por ciento)
Gastos	Sin gastos
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

Oferta 2	
Institución Financiera:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
Monto Ofertado:	\$820,000,000.00 (Ochocientos veinte millones de pesos 00/100 m.n.)
Sobretasa Ofertada (aplicable al nivel de Calificación Preliminar de A (Fitch Ratings)):	Tasa de Interés: TIIE28 + 0.94% (cero punto noventa y cuatro por ciento)
Plazo de Amortización (en años y en días):	Hasta 20 (veinte) años equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la primera disposición del Financiamiento

Oferta 2	
Perfil de Amortización:	En términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta como Anexo C a las Bases de Licitación Pública
Cálculo de la Tasa Efectiva presentado por la institución:	8.2953% (ocho punto dos mil novecientos cincuenta y tres por ciento)
Gastos	Sin gastos
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

Oferta 3	
Institución Financiera:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
Monto Ofertado:	\$820,000,000.00 (ochocientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa Ofertada (aplicable al nivel de Calificación Preliminar de A):	1.47% (uno punto cuarenta y siete por ciento)
Plazo de Amortización (en años y en días):	Hasta 20 (veinte) años equivalentes a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la primera disposición del Financiamiento
Perfil de Amortización:	En términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta como Anexo C a las Bases de Licitación Pública
Cálculo de la Tasa Efectiva presentado por la institución:	7.85% (siete punto ochenta y cinco por ciento)
Gastos	Sin gastos
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes

Asimismo, las siguientes Instituciones Financieras manifestaron que no se encontraban en posibilidades de emitir una Oferta Económica: (i) BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer y (ii) Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Por otra parte, para efectos de lo previsto en los numerales 10 inciso (c), 11 y 12, inciso (j) de los Lineamientos, se hace constar que la oferta presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte fue desechada al no cumplir con los requisitos de la convocatoria de conformidad con la sección F, numeral VI incisos (b) y (c) de las Bases de Licitación que establecen textualmente:

"El Estado podrá desechar las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes en los siguientes casos:

(...)

(b) Cuando la Oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, el Reglamento, los Lineamientos y la Ley de Deuda Pública;

(c) Cuando se establezcan en la Oferta Económica condiciones distintas a las contenidas en las presentes Bases o en Decreto de Autorización; (...)"

A su vez, la oferta presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte incumple con el numeral 10 inciso (c) de los Lineamientos que establecen:

"10. Las Ofertas realizadas por las Instituciones Financieras o Prestadores de servicios se considerarán Ofertas Calificadas cuando cumplan con los siguientes requisitos:

c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria."

Derivado de lo anterior, se considera que la oferta presentada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte no es una oferta calificada en términos de los Lineamientos y debe ser desechada en términos de las Bases de Licitación al incumplir con los siguientes preceptos de las Bases de Licitación y de los Lineamientos y que se oferta es inconsistente:

Motivo de incumplimiento	Disposición que se incumple
La oferta establece condiciones distintas a las Bases de Licitación respecto del Destino del financiamiento en incumplimiento con las Bases de Licitación y los Lineamientos.	Numeral V de la Convocatoria y Sección C y numeral IV de las Bases de la Licitación Pública; Sección F inciso II de las Bases de Licitación, Anexo E de las Bases de Licitación así como numeral 10 inciso (c) de Los Lineamientos.
La oferta establece condiciones distintas a las Bases de Licitación respecto de la contratación de instrumentos derivados en	Numeral XVIII de la Convocatoria y Sección C, numeral XVII de las Bases de Licitación, Sección F inciso II de las Bases

incumplimiento con las Bases de Licitación y los Lineamientos.	de Licitación, Anexo E de las Bases de Licitación, así como numeral 10 inciso (c) de los Lineamientos.
La oferta establece condiciones distintas a las Bases de Licitación respecto del Fondo de Reserva en incumplimiento con las Bases de Licitación y los Lineamientos.	Numeral XX de la Convocatoria y Sección C, numeral XXII de las Bases de la Licitación Pública, Sección F inciso II de las Bases de Licitación, Anexo E de las Bases, así como numeral 10 inciso (c) de los Lineamientos.


Por lo tanto, dicha oferta debe ser desechada de conformidad con sección F, numeral VI incisos (b) y (c) de las Bases de Licitación y el numeral 10 inciso (c) de los Lineamientos en virtud de que (i) la oferta presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte establece condiciones distintas a las previstas a las Bases de Licitación y (ii) la oferta presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte incumple con el numeral 10 (c) de los Lineamientos al no cumplir con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y por lo tanto con la Sección F, numeral VI inciso (c) de las Bases de Licitación.

La Secretaria reiteró que, de conformidad con lo previsto en las Bases de Licitación Pública, y en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se llevará a cabo la calificación y evaluación financiera de las Ofertas Económicas recibidas y los resultados de dicha evaluación serán manifestados en el Acta de Fallo, misma que será dada a conocer a los licitantes a más tardar el 5 de agosto de 2021.

La presente acta se suscribe por la titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y se pone a disposición de las Instituciones Financieras una copia simple en el portal de Internet previsto en la Convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo, a 4 de agosto de 2021.

Atentamente,


 Doctora Yohanet Teófilo Torres Muñoz
 Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado

